

APRUEBA CIERRE CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL  
CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE FOMENTO DE LA  
LECTURA Y/O ESCRITURA CONVOCATORIA 2017  
DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO  
Y LA ESCRITURA.

RESOLUCIÓN N° 984 /2018

RECOLETA,

27 MAR. 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°894 del 07.03.2017 que aprueba el convenio de ejecución del proyecto "Adquisición de material bibliográfico inclusivo para personas con discapacidad visual en la biblioteca pública de Recoleta" folio N° 412378, financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, concurso público convocatoria 2017, en la Línea de fomento de la lectura y/o escritura.
2. Resolución N° 3670 de fecha 30.10.2017, que aprueba convenio de transferencia de recursos del concurso público Línea de fomento de la lectura y/o escritura convocatoria 2017 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura "Adquisición de material bibliográfico inclusivo para personas con discapacidad visual en la biblioteca pública de Recoleta".
3. Resolución Exenta N°276 del 11.01.2018 que aprueba "Anexo modificatorio de convenio celebrado con fecha 29 de diciembre de 2017 entre este Consejo y la municipalidad de Recoleta en el marco del concurso público Línea de fomento a la lectura y/o escritura convocatoria 2017 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura".
4. Los informes de rendición enviados al Consejo Nacional de Cultura y las Artes que dan cuenta de la totalidad de los gastos realizados.
5. La necesidad de realizar acto administrativo de cierre convenio de transferencia de recursos del concurso público Línea de fomento de la lectura y/o escritura convocatoria 2017 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura "Adquisición de material bibliográfico inclusivo para personas con discapacidad visual en la biblioteca pública de Recoleta", de la Cuenta N° 214.05.01.242 y Centro de Costo 02-70.06.78.
6. Libros mayores emitidos y timbrados por Departamento de Contabilidad.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de Diciembre 2016, que delegó al señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo.

RESUÉLVASE:

1. **REALÍCESE** El Cierre del convenio de transferencia de recursos del concurso público Línea de fomento de la lectura y/o escritura convocatoria 2017 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura "Adquisición de material bibliográfico inclusivo para personas con discapacidad visual en la biblioteca pública de Recoleta", debido al término de su ejecución y vigencia, 31 de Enero del 2018.
2. **DEVUÉLVASE** La suma de \$ 233.790.- (doscientos treinta y tres mil setecientos noventa pesos) al Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Rut: 61.978.780-3 N° de Cuenta Corriente 3010900023 Banco Estado cuyo comprobante de depósito deberá ser entregado en la Unidad de Fondos del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, ubicado en Ahumada 48 piso 4, Comuna de Santiago, el mismo día en que sea realizado el depósito, o bien escaneado y enviado al correo [brisa.acevedo@cultura.gob.cl](mailto:brisa.acevedo@cultura.gob.cl) Supervisora de Proyectos del Consejo Nacional de Cultura y las Artes.
3. **REALÍCESE** los ajustes contables pertinentes.
4. **IMPÚTESE** la devolución que origine este convenio de transferencia de recursos del concurso público Línea de fomento de la lectura y/o escritura convocatoria 2017 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura "Adquisición de material bibliográfico inclusivo para personas con discapacidad visual en la biblioteca pública de Recoleta" con cargo a la cuenta de ingreso N° 214.05.01.242 y Centro de Costo 02-70.06.78.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FJ/ENA/JBS/PJN



FARES JADUE LEIVA  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



1363990